icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO ASOCIACIÓN – DECRETO 092 DE 2017

AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ECONÓMICAS PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD-FASE II"

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y de los fines esenciales del Estado, requiere desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento económico y social de la población, promoviendo el empleo, el emprendimiento, la innovación, la generación de ingresos y la inclusión productiva. Esta necesidad se fundamenta en los artículos 209, 211 y 315 de la Constitución Política, que establecen los principios de la función administrativa y las competencias de los alcaldes para dirigir la acción administrativa y garantizar la prestación de los servicios a cargo de las entidades territoriales.

En este marco, el ordenamiento jurídico colombiano ha establecido políticas y mecanismos para fomentar el empleo, la formalización y el emprendimiento, entre ellos la Ley 789 de 2002, la Ley 1429 de 2010, la Ley 2069 de 2020 y el CONPES 4011 de 2020, orientados a fortalecer las oportunidades laborales, la creación y consolidación de empresas y el desarrollo de unidades productivas. De igual manera, la Ley 1618 de 2013 y la Ley 1346 de 2009 establecen disposiciones dirigidas a garantizar la inclusión y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su participación en condiciones de igualdad en los diferentes ámbitos de la sociedad.

En el ámbito distrital, el Acuerdo No. 009 de 2024 establece estrategias para promover y apoyar el empleo, el emprendimiento y la innovación de la población joven de Barranquilla, priorizando a jóvenes con dificultades de acceso al mercado laboral, mujeres jóvenes y población en condiciones de vulnerabilidad. Estas disposiciones se articulan con el Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”, particularmente con el programa “Más Emprendedora, Competitiva e Innovadora” y los proyectos 16.1.1 “Asistencia a la generación y fortalecimiento a unidades productivas sostenibles, innovadoras y competitivas” y 16.1.2 “Consolidación de estrategias innovadoras para el trabajo en la ciudad de Barranquilla”, orientados al fortalecimiento empresarial, la innovación, la formación, la empleabilidad y la generación de oportunidades productivas.

En desarrollo de estas políticas, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico viene implementando estrategias dirigidas a fortalecer las capacidades productivas y empresariales de la población, especialmente de jóvenes, personas con discapacidad y otros grupos que enfrentan barreras de acceso al empleo y al sistema productivo. Estas condiciones hacen necesario promover mecanismos de formación, acompañamiento técnico y empresarial, asistencia especializada, acceso a estímulos productivos y generación de espacios de conexión comercial que contribuyan a la sostenibilidad de los emprendimientos y a la generación de ingresos.

Como antecedente, durante la vigencia 2025 la Alcaldía de Barranquilla, en alianza con la Cámara de Comercio de Barranquilla, desarrolló la primera fase del proyecto “Plan Semilla”, mediante la cual fueron atendidos 340 beneficiarios, entre jóvenes emprendedores y personas con discapacidad y sus cuidadores. Los resultados obtenidos evidenciaron avances en la capacidad productiva, las ventas y el fortalecimiento de los emprendimientos, constituyendo una base para continuar y profundizar la estrategia mediante una segunda fase con mecanismos de atención diferenciados según el nivel de madurez y las características de cada iniciativa productiva.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

En consecuencia, el Distrito requiere desarrollar la Fase II del proyecto, orientada al fortalecimiento de emprendimientos mediante procesos de formación y certificación, acompañamiento empresarial, mentoría especializada, formulación y ejecución de planes de inversión, entrega de estímulos productivos, seguimiento en campo y espacios de conexión comercial e institucional. La intervención contempla el acompañamiento de al menos 299 emprendedores, el fortalecimiento de sus capacidades empresariales y tecnológicas, la aprobación y materialización de planes de inversión, visitas de seguimiento y la realización de espacios de conexión comercial, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.

Por lo anterior, y atendiendo las necesidades identificadas, los instrumentos de planeación territorial y el marco jurídico aplicable, resulta necesario y conveniente articular capacidades institucionales y técnicas para fortalecer las unidades productivas y emprendimientos del Distrito, promoviendo su sostenibilidad, generación de ingresos e inclusión económica. En este sentido, y de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política y las disposiciones aplicables a los convenios de asociación, se requiere aunar esfuerzos para la ejecución de las acciones previstas, mediante el desarrollo del proyecto denominado “AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ECONÓMICAS PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD – FASE II”.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

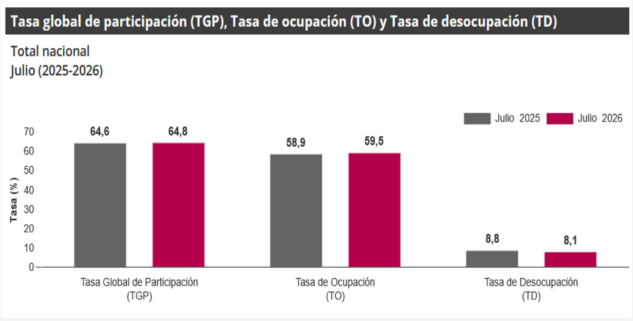
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Empleo y Desocupación**

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

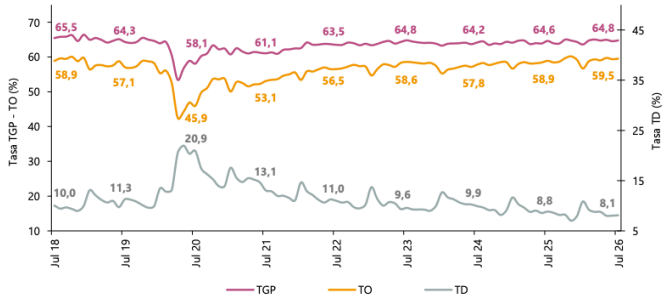
- **PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL**[1]

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

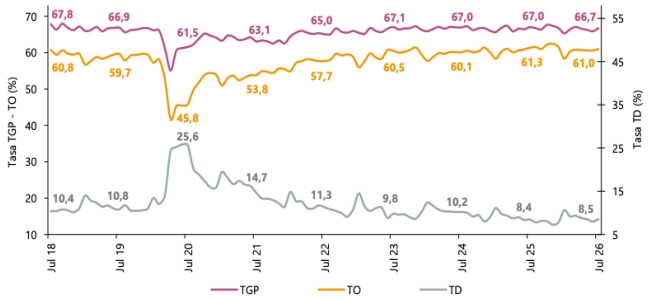
[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)

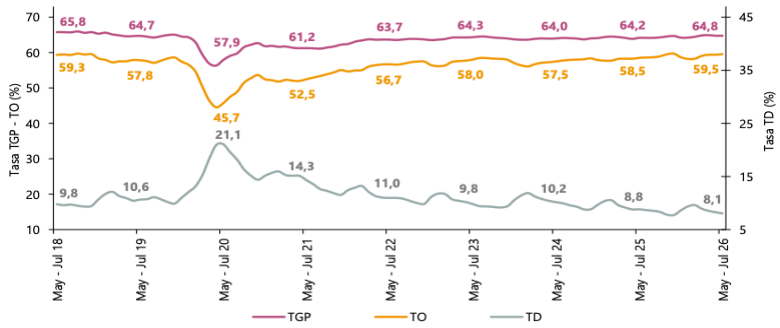


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)



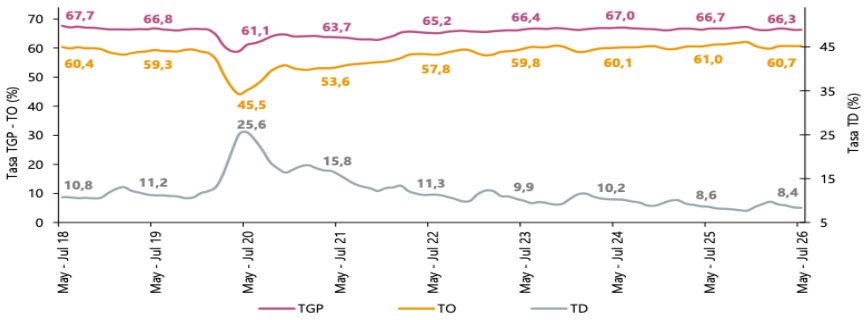
Fuente: DANE, GEIH.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo – julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

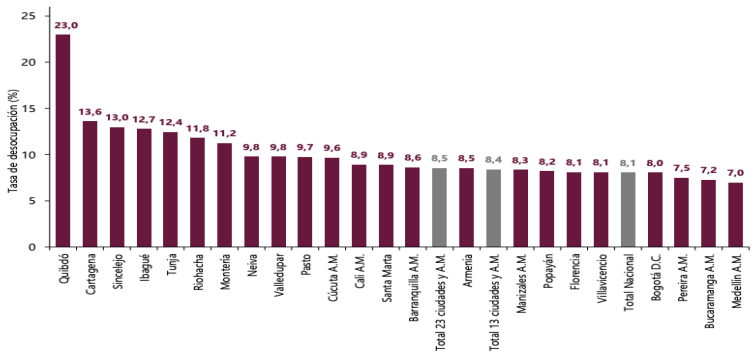
Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

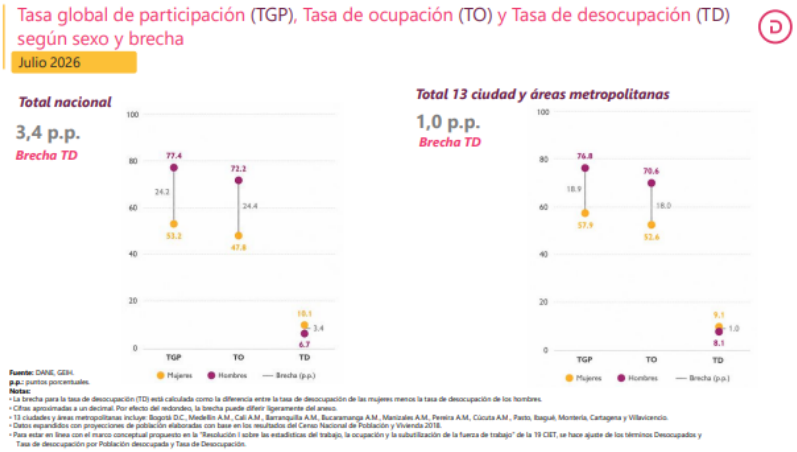
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



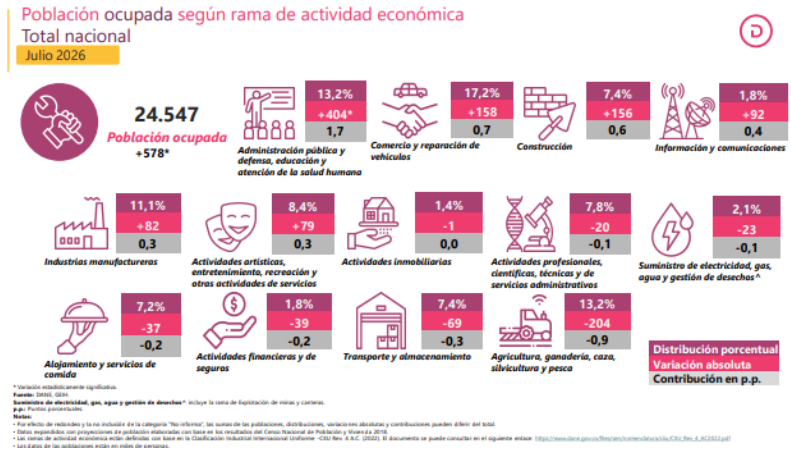
Fuente: DANE, GEIH.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

PRINCIPALES RESULTADOS[2]



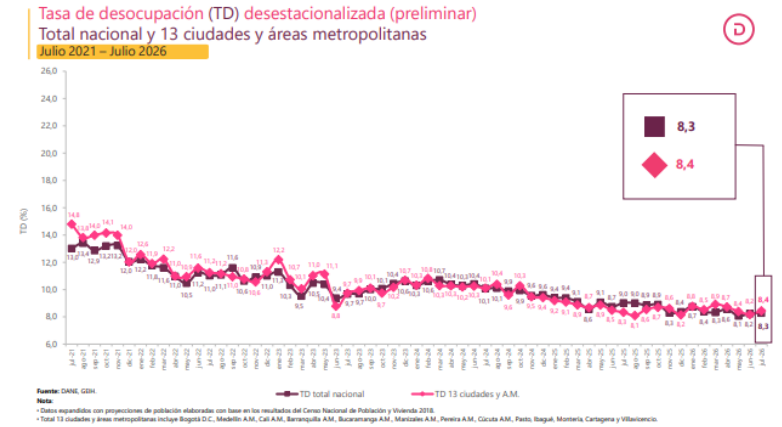




[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-jun2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SC-CER103099 SA-CER 756031



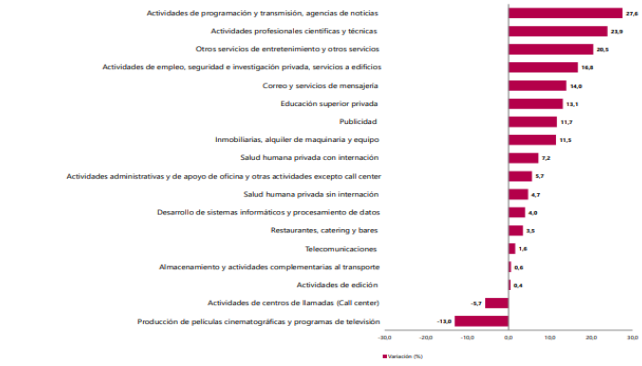
Tasa de desocupación (TD)
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil Mayo - Julio (2018 – 2026)

Tasa de desocupación	May - Jul 25	May - Jul 26	Diferencia en p.p.
Quibdó	24,3	23,0	-1,4
Cartagena*	9,9	13,6	3,7
Sincelejo	12,3	13,0	0,7
Ibagué	12,8	12,7	-0,1
Tunja	11,0	12,4	1,5
Riohacha*	14,4	11,8	-2,6
Montería	10,4	11,2	0,8
Neiva	10,3	9,8	-0,5
Valledupar	9,0	9,8	0,7
Pasto	9,2	9,7	0,5
Cúcuta A.M.	10,4	9,6	-0,8
Cali A.M.	7,8	8,9	1,0
Santa Marta	8,1	8,9	0,8
Barranquilla A.M.	9,9	8,6	-1,3
Total 23 ciudades y A.M.	8,8	8,5	-0,2
Armenia*	10,6	8,5	-2,0
Total 13 ciudades y A.M.	8,6	8,4	-0,2
Manizales A.M.	8,5	8,3	-0,2
Popayán	9,8	8,2	-1,6
Florencia	9,3	8,1	-1,3
Villavicencio	7,7	8,1	0,3
Total nacional*	8,8	8,1	-0,8
Bogotá D.C.	8,5	8,0	-0,5
Pereira A.M.	9,0	7,5	-1,5
Bucaramanga A.M.	8,5	7,2	-1,2
Medellín A.M.	7,3	7,0	-0,4

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Mayo – Julio 2026.
- Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[3]**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026ᵖ / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026ᵖ / junio 2025)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER103099 SA-CER 756031

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026[p] / junio 2025)

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero – junio 2026[p]/ enero - junio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2025 - junio 2026 [P] / julio 2024 - junio 2025)

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

Fuente: DANE, EMS.

SALARIO MÍNIMO[4]

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las

[4] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

NI partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.[5]

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004

[5] https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/500023/mercado_laboral_poblacion_salarios

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	**47.450,00**	**1.423.500,00**	**9,54**	**1572 de diciembre 24 de 2024**
2026	**58.363,50**	**1.750.905,00**	**23,7%**	**1469 de diciembre 29 de 2025**

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

III. TÉCNICO

El Distrito pretende la celebración de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el fin de **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ECONÓMICAS PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD-FASE II".**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

OE1. Seleccionar de forma pública, técnica y transparente a al menos 303 emprendimientos mediante convocatoria y validación de requisitos.

OE2. Fortalecer las competencias de gestión empresarial y tecnológica mediante tres rutas diferenciadas según el nivel de madurez del emprendimiento: Ruta CIMIENTA (Línea 1), Ruta ACELERA (Línea 2) y Ruta IMPULSA TECH (Línea 3).

OE3. Apalancar productivamente a al menos 303 emprendimientos mediante planes de inversión individuales (Líneas 1 y 2) o capital de cierre de desarrollo tecnológico (Línea 3), acompañados por los Gestores Empresariales o por la mentoría técnica según corresponda, validados por un comité técnico y ejecutados con trazabilidad documental completa.

OE4. Conectar comercial e institucionalmente a los emprendimientos beneficiarios mediante espacios comerciales de alto impacto y una línea de mentoría técnica especializada para los negocios de base tecnológica, en el marco de este convenio, entendidos como mecanismos donde los emprendimientos acceden a clientes, aliados estratégicos, mentoría especializada y oportunidades de apalancamiento.

OE5. Monitorear y evaluar los resultados del programa, generando aprendizajes para su continuidad

POBLACIÓN POR IMPACTAR

Fortalecer la capacidad productiva de al menos 303 emprendimientos de Barranquilla mediante selección pública, técnica y transparente, formación diferenciada y asignación de estímulos financieros para apalancamiento productivo incluyendo, en su segmento más avanzado, negocios de base tecnológica orientados a resolver retos de ciudad, para reducir su informalidad, mejorar su rentabilidad y fortalecer su sostenibilidad económica

METODOLOGIA

Componente	Actividades clave	Productos	Resultado esperado
1. Convocatoria y validación	Diseño de pliegos, publicación de inscripciones, revisión documental	300+ postulaciones habilitadas	Proceso de acceso abierto y transparente, sin costo directo (ver sección 9)
2. Pitch y selección	Pitch de 5 min por emprendimiento (Líneas 1 y 2), evaluación con rúbrica, selección diferenciada	Al menos 299 emprendimientos seleccionados	Selección técnica, pública y transparente

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

3. RUTA IMPULSA TECH (Línea 3)	Convocatoria dirigida, sprint de mentoría técnica especializada, panel de selección	Al menos 4 negocios de base tecnológica seleccionados	Retos de ciudad resueltos con tecnología ya desarrollada
4. Fortalecimiento empresarial	Ruta CIMIENTA (al menos 249 emprendimientos, 16 horas de formación básica en gestión empresarial) y Ruta ACELERA (al menos 50 emprendimientos, 20 horas de formación avanzada en escalamiento y crecimiento empresarial)	Al menos 299 emprendedores certificados	Mejora de competencias de gestión y tecnológicas
5. Planes de inversión y aprobación	Diligenciamiento acompañado por los Gestores Empresariales, comité técnico de aprobación (Líneas 1 y 2)	Al menos 299 planes aprobados	Gobernanza transparente de los recursos
6. Materialización y entrega de estímulos	Jornada de adquisición de estímulos por citas, con acompañamiento de 16 profesionales, y adquisición directa de, de acuerdo con el mecanismo definido para cada beneficiario; validación de campo por el Equipo BTL (Equipo BTL — Below The Line, equipo externo de validación presencial en campo)	Estímulos entregados hasta agotar la bolsa disponible	Emprendimientos apalancados
7. Espacios comerciales e institucionales	Espacio comercial, evento de cierre con demo de Línea 3	2 eventos de alto impacto realizados	Visibilidad, legitimidad y conexión comercial

DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO

Selección pública, formación diferenciada y fortalecimiento con apalancamiento para al menos 303 emprendimientos de la ciudad de Barranquilla, estructurados en tres líneas de atención según el nivel de madurez del negocio (Línea 1: etapa temprana; Línea 2: avanzada; Línea 3: base tecnológica orientada a resolver retos de ciudad).

Nota: la cantidad de emprendimientos/beneficiarios a atender corresponde a una meta mínima garantizada, sujeta a ajustes de acuerdo con la dinámica presupuestal de ejecución del programa (por ejemplo, variaciones en el costo unitario real de los estímulos u optimizaciones en otras líneas de gasto). Cualquier ajuste derivado de esta dinámica podrá significar un incremento en el número de emprendimientos atendidos frente a la meta aquí establecida, pero en ningún caso una reducción por debajo de los 303 emprendimientos definidos como piso mínimo.

ENTREGABLES DEL PROYECTO

Al menos 303 emprendimientos seleccionados de forma pública y transparente (al menos 249 Línea 1 + al menos 50 Línea 2 + al menos 4 Línea 3).

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Al menos 299 emprendedores certificados en su ruta de formación correspondiente (Ruta CIMIENTA o Ruta ACELERA); al menos 4 equipos de Línea 3 completan un sprint de mentoría técnica especializada.

- Al menos 299 planes de inversión diligenciados, acompañados por los Gestores Empresariales y aprobados por el comité técnico, más 2 propuestas de solución tecnológica evaluadas y aprobadas por el panel de Línea 3.
- Estímulos financieros materializados y, cuando corresponda, entregados, con evidencia documental completa hasta agotar la bolsa disponible por línea; capital de cierre desembolsado a al menos 4 ganadores de Línea 3 contra hitos de desarrollo.
- 2 espacios de alto impacto ejecutados: BARRANQUILLA REVELA (cierre del programa, con demo pública de las soluciones de Línea 3) y el espacio comercial CÓDIGO VENTAS Y SALTO DE ESCALA.
- Informe final de evaluación con medición de efectos.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

- Cada estímulo financiero materializado cuenta con soporte de adquisición (factura de venta o equivalente) y registro fotográfico; cuando la adquisición sea gestionada directamente, cuenta además con acta de recibo firmada por el beneficiario.
- Cada plan de inversión aprobado (Líneas 1 y 2) cuenta con el visto bueno del comité técnico y la firma del beneficiario y del gestor acompañante; cada propuesta de Línea 3 cuenta con el visto bueno del panel técnico mixto, con acompañamiento técnico especializado en la evaluación.
- Cada beneficiario de Líneas 1 y 2 cuenta con al menos dos visitas de campo documentadas por el Equipo BTL: una posterior a la selección y una posterior a la entrega del estímulo.
- El presupuesto ejecutado no supera la línea base de costos aprobada

CADENA DE VALOR

Insumos	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
Presupuesto aprobado; equipo de 10 personas (8 de gestión + 2 de compras para adquisición directa) y 16 profesionales de la jornada de adquisición de estímulos; Equipo BTL; mentoría	Convocatoria, pitch, formación, diligenciamiento de planes, materialización y entrega de estímulos (jornada de adquisición de estímulos, adquisición directa y estímulos financieros), RUTA	Al menos 303 emprendimientos seleccionados y formados; estímulos financieros materializados hasta agotar la bolsa disponible; capital de cierre	Emprendimientos apalancados y con mayores competencias de gestión y tecnológicas	Reducción de informalidad, mejora de rentabilidad y sostenibilidad económica del ecosistema emprendedor juvenil y tecnológico

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

técnica especializada para Línea 3; aliados comerciales e institucionales	IMPULSA TECH, validación de campo, espacios comerciales	desembolsado a los ganadores de Línea 3		

1. Plan Semilla V2

1.1 Convocatoria y validación

1.1.1 Diseño de pliegos (Coordinadora del Programa)

1.1.2 Publicación de inscripciones y validación documental

1.2. Pitch y selección (Líneas 1 y 2)

1.2.1. Empresa evaluadora: jurados, rúbrica, logística de jornadas

1.2.2 Salón y logística de las jornadas de pitch

1.2.3. Selección diferenciada Línea 1 y Línea 2

1.3 RUTA IMPULSA TECH — Retos de ciudad (Línea 3)

1.3.1 Convocatoria dirigida y sprint de mentoría técnica especializada

1.3.2 Selección de al menos 4 ganadores y desembolso de capital de cierre

1.4 Fortalecimiento empresarial (Líneas 1 y 2)

1.4.1 Ruta CIMIENTA (al menos 249, 16 h)

1.4.2 Ruta ACELERA (al menos 50, 20 h)

1.4.3 Certificación de cierre

1.5 Planes de inversión y comité (Líneas 1 y 2)

1.5.1. Diligenciamiento, acompañado por los Gestores

1.5.2. Comité de aprobación técnica

1.6. Materialización y entrega de estímulos – Líneas 1 y 2

1.6.1. Consolidación de requerimientos por beneficiario

1.6.2. Jornada de adquisición de estímulos con acompañamiento de 16 profesionales

1.6.3. Adquisición directa de estímulos

1.6.4. Entrega y documentación de los estímulos

1.7 Validación de campo (Equipo BTL, Líneas 1 y 2)

1.7.1 Visita presencial post-selección (al menos 299 beneficiarios)

1.7.2 Visita de evidencia post-entrega (al menos 299 beneficiarios)

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

1.8 Espacio comercial

1.8.1 CÓDIGO VENTAS Y SALTO DE ESCALA (marca, ventas, IA y escalamiento)

1.9 Evento de cierre (BARRANQUILLA REVELA)

1.9.1 Anuncio de seleccionados, entrega simbólica y demo pública de Línea 3

1.9.2 Casos destacados y testimonios de las tres líneas

1.10 Gestión del proyecto (transversal)

1.10.1 Coordinador de Proyecto

1.10.2 Gestores Empresariales (5)

1.10.3 Analista de Datos

1.10.4 Asistente Administrativo

Fase 1. Convocatoria

Esta fase se limita a la creación de los términos y condiciones de la convocatoria de Líneas 1 y 2. No incluye visitas a barrios ni pauta publicitaria paga. La convocatoria dirigida de la Línea 3 (RUTA IMPULSA TECH) se lanza en paralelo — ver Fase 4.

- Diseño de pliegos: términos y condiciones de la convocatoria, a cargo de la Coordinadora del Programa
- Publicación de inscripciones: a través de los canales institucionales.

Fase 2. Validación de requisitos habilitantes

- Revisión documental: cédula, RUT o evidencia de actividad económica, residencia en Barranquilla — a cargo del Asistente Administrativo.
- Verificación: edad, no duplicidad con otros programas vigentes de capital semilla
- Consolidación de habilitados: listado oficial de postulantes que avanzan a pitch.

Fase 3. Pitch de emprendimientos (Líneas 1 y 2)

El proceso de pitch se contrata con una empresa evaluadora externa, que aporta jurados especializados, aplica la rúbrica técnica y consolida resultados. De forma adicional se cubre el salón y la logística de las jornadas (montaje, equipos audiovisuales, refrigerios). Cada emprendimiento habilitado presenta un pitch de 5 minutos ante el jurado (con participación de un delegado de la Alcaldía), seguido de 3 minutos de preguntas. Se evalúa con una rúbrica cerrada y ponderada:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Criterio	Descripción	Ponderación
Innovación y diferenciación	Grado de novedad de la propuesta de valor frente a la oferta existente	20%
Viabilidad del modelo de negocio	Coherencia entre modelo, mercado objetivo y capacidad operativa	20%
Potencial de crecimiento	Evidencia de demanda y proyección de escalamiento	20%
Impacto económico y social	Generación de ingresos propios y potencial de empleo	20%
Sostenibilidad	Uso responsable de recursos y viabilidad de mediano plazo	20%

Fase 4. RUTA IMPULSA TECH — Retos de ciudad (Línea 3)

La Línea 3 está dirigida a negocios de base tecnológica de Barranquilla que ya cuentan con un producto o servicio en etapa avanzada (MVP funcional o piloto validado) y que pueden adaptar esa tecnología para resolver un reto concreto de ciudad, definido conjuntamente por la Alcaldía y el aliado (por ejemplo: movilidad urbana, gestión de residuos, informalidad económica o turismo inteligente). El proceso se ejecuta con acompañamiento técnico especializado, que aporta mentoría especializada y acceso a sus laboratorios de prototipado, en el marco de este convenio, sin costo para el proyecto.

- Convocatoria dirigida: dirigida a empresas o startups con producto/servicio tecnológico ya desarrollado, con operación en Barranquilla, invitadas a postular cómo su solución resuelve el reto de ciudad vigente.
- Sprint de adaptación al reto: taller intensivo de 2-3 días con mentores técnicos especializados (producto, escalamiento, validación técnica) para que los preseleccionados afinen su propuesta de aplicación al reto asignado.
- Panel de evaluación y selección: jurado técnico mixto, con acompañamiento técnico especializado; se seleccionan al menos 4 ganadores, cada uno con $50.000.000 de capital de cierre para terminar el desarrollo del producto o servicio y ponerlo al servicio del reto de ciudad.
- Desarrollo con acompañamiento técnico: durante el resto del proyecto, el aliado técnico especializado acompaña la implementación real de cada solución mediante mentoría continua y acceso a sus laboratorios, hasta el piloto aplicado al reto de ciudad, presentado en el evento de cierre (Fase 10).

Fase 5. Rutas de fortalecimiento (Líneas 1 y 2)

Ruta CIMIENTA — al menos 249 emprendimientos tempranos (Línea 1). Duración: 16 horas (4 sesiones de 4 horas). Modalidad: presencial/híbrida, grupos de 40. Contenido: modelo de negocio, validación comercial, costos, finanzas, ventas, marketing básico y diagnóstico de necesidades del negocio (qué recursos, insumos o apoyos requiere realmente para crecer, como insumo para su plan de inversión).

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER103099 SA-CER 756031

Ruta ACELERA — al menos 50 emprendimientos avanzados (Línea 2). Duración: 20 horas (5 sesiones de 4 horas). Modalidad: presencial/híbrida, grupos de 25. Contenido: IA aplicada a negocios, growth marketing, automatización, escalamiento, estrategia comercial, transformación digital y diagnóstico avanzado de necesidades de inversión (qué requiere el negocio para escalar, como insumo para su plan de inversión).

Los Gestores Empresariales acompañan las sesiones para verificar la asistencia de cada beneficiario a su cargo, dado que la asistencia completa es un criterio de acceso a la fase de materialización y entrega de estímulos.

Fase 6. Diligenciamiento de planes de inversión (Líneas 1 y 2)

Cada uno de al menos 299 emprendimientos de Líneas 1 y 2 diligencia su propio plan de inversión en un formato estandarizado. Los Gestores Empresariales acompañan el proceso y garantizan que el plan quede completo, coherente y correctamente sustentado antes de enviarlo al comité:

- Identificación de los activos productivos, insumos, materiales o servicios requeridos por el emprendimiento para materializar su estímulo financiero.
- Justificación técnica del estímulo solicitado y su relación con el crecimiento del negocio.
- Verificación por el gestor de que el plan esté completo y firmado por el beneficiario antes de pasar a comité.

Fase 7. Comité de aprobación (sin costo adicional para el proyecto)

- Integrantes: el supervisor del convenio por parte de la Alcaldía de Barranquilla y el supervisor del convenio (Líneas 1 y 2); el mismo panel, con apoyo de un delegado técnico especializado, evalúa la Línea 3 (Fase 4). Además de aprobar cada plan de inversión, el comité define, para cada beneficiario de Líneas 1 y 2, el mecanismo de materialización del estímulo financiero — mediante la jornada de adquisición de estímulos o mediante adquisición directa así como los activos productivos, insumos, materiales o servicios requeridos para el desarrollo del emprendimiento, atendiendo a las necesidades específicas manifestadas en su plan de inversión. Todos son roles institucionales ya asignados al convenio, por lo que ningún comité genera honorarios adicionales.
- Procedimiento: sesiones mensuales; revisión de coherencia técnica, tope de inversión por línea y verificación del plan.
- Trazabilidad: acta firmada por sesión con planes aprobados, aplazados o rechazados y su justificación.
- Apoyo técnico: el Coordinador de Proyecto.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Fase 8. Materialización y entrega de estímulos financieros — Líneas 1 y 2

El comité de aprobación define, para cada plan de inversión, los activos productivos, insumos, materiales o servicios requeridos por el beneficiario y el mecanismo mediante el cual se materializará el estímulo. Este podrá gestionarse mediante una jornada de adquisición, en la cual el beneficiario contará con el acompañamiento individual de los profesionales dispuestos para apoyar la realización de las compras conforme al plan de inversión aprobado, o mediante la adquisición directa de los bienes o y su posterior entrega al beneficiario. La bolsa de estímulos por línea se va agotando conforme se aprueban y entregan los planes de inversión.

- Consolidación de requerimientos: el comité y los Gestores Empresariales agrupan los planes de inversión aprobados según el mecanismo de materialización definido.
- Jornada de adquisición de estímulos: 16 profesionales contratados por producto acompañan individualmente a cada beneficiario, en una cita de aproximadamente 2 horas, durante la realización de las compras, principalmente en línea, con el fin de que los bienes, insumos, materiales o servicios adquiridos correspondan a los conceptos previamente aprobados en el plan de inversión.
- Adquisición directa: 2 Profesionales de Compras gestionan la adquisición de los bienes, insumos, materiales o servicios cuando el mecanismo definido por el comité corresponda a adquisición directa.
- Entrega a domicilio: cuando corresponda, una empresa transportadora contratada distribuye los estímulos gestionados mediante adquisición directa.
- Entrega y evidencias: soporte de adquisición (factura de venta o equivalente) y registro fotográfico en todos los casos; acta de recibo firmada por el beneficiario cuando la adquisición sea gestionada directamente.
- Medición de resultados tempranos: después de la visita de verificación de entregas, se aplica una encuesta de medición de resultados tempranos, diferenciada por Línea 1 y Línea 2, a cargo del Analista de Datos.

Fase 9. Espacio comercial — CÓDIGO VENTAS Y SALTO DE ESCALA

- Encuentro único de relacionamiento comercial que fusiona en un solo espacio el fortalecimiento de marca, ventas y posicionamiento (CÓDIGO VENTAS) con la inmersión en herramientas de Inteligencia Artificial y escalamiento empresarial (SALTO DE ESCALA), dirigido a los emprendimientos de Líneas 1 y 2.
- Bloque comercial: conferencia de estrategia de marca y ventas, panel de casos de éxito, rueda de negocios con compradores institucionales.
- Bloque de escalamiento: laboratorio práctico de herramientas de IA aplicadas a negocios.
- Costo total del espacio comercial: $25.000.000

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Fase 10. Evento de cierre — BARRANQUILLA REVELA

Evento institucional insignia único, que fusiona el anuncio público de los seleccionados con el reconocimiento simbólico del apalancamiento asignado y la demostración pública de al menos 4 soluciones de la Línea 3 aplicadas a su reto de ciudad.

- Anuncio y reconocimiento público de al menos 303 emprendimientos seleccionados en las tres líneas, con participación de la Alcaldía y la CCB.
- Reconocimiento simbólico mediante certificado o pieza representativa por emprendimiento (Líneas 1 y 2).
- Demo pública de al menos 4 soluciones de Línea 3 aplicadas al reto de ciudad, presentadas con acompañamiento técnico especializado, con posible piloto respaldado institucionalmente por la Alcaldía.
- Casos destacados y testimonios de beneficiarios de las tres líneas; cubrimiento de medios y estrategia audiovisual propia (video resumen del ciclo completo del programa).
- Validación de campo (Equipo BTL): en la semana previa al cierre, el Equipo BTL realiza la segunda ronda de visitas a Líneas 1 y 2 para recolectar evidencia fotográfica y documental del estímulo recibido en uso.

JORNADA DE ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS Y ADQUISICIÓN DIRECTA

Una vez aprobados los planes de inversión, se organiza una jornada de adquisición de estímulos por citas, en la cual 16 profesionales acompañan individualmente a los beneficiarios en la realización de las compras, principalmente en línea, durante citas de aproximadamente 2 horas. Este acompañamiento busca orientar a los beneficiarios para que la compra se ajuste, en la medida de lo posible, a los conceptos previamente aprobados en el plan de inversión. El seguimiento sobre la destinación del estímulo se apoya en los soportes de adquisición (factura o equivalente y registro fotográfico) recolectados en cada cita.

Cuando el mecanismo definido por el comité corresponda a la adquisición directa se realizará directamente la compra de los bienes, insumos, materiales o servicios aprobados y posteriormente efectuará su entrega al beneficiario. Para estos casos se contará con 2 Profesionales de Compras, quienes gestionarán las adquisiciones y, cuando corresponda, coordinarán su entrega.

MECANISMOS DE MATERIALIZACIÓN Y TRAZABILIDAD DE LOS ESTÍMULOS

Los dos mecanismos de materialización de los estímulos permiten mantener control y trazabilidad sobre su destinación. En el mecanismo de adquisición gestionada por el beneficiario, es este quien realiza la compra, con el acompañamiento individual de los 16 profesionales durante la jornada de compras, quienes lo orientan para que las adquisiciones se ajusten, en la medida de lo posible, a los bienes, insumos, materiales o servicios previamente aprobados en el plan de inversión. En el mecanismo de adquisición directa, se realiza directamente la compra y posterior entrega de los bienes, insumos, materiales o servicios aprobados. En ambos casos se conservarán los respectivos

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

soportes de adquisición, actas y evidencias que permitan acreditar la correcta ejecución del estímulo.

IV. SERÁN OBLIGACIONES DEL ASOCIADO LAS SIGUIENTES:

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Desarrollar las acciones conducentes al cumplimiento del objeto y a las características del convenio.
2. Garantizar el aporte en dinero en los porcentajes descritos en el presente proceso; para ello la Entidad proponente al momento de presentar su oferta, deberá acreditar la capacidad financiera con solvencia en recursos disponibles y dichos recursos deben ser ejecutados durante la vigencia del convenio en los ítems aprobados según la propuesta; estos pagos efectuados con recursos se deberán evidenciar a través de los instrumentos financieros, jurídicos y contables que le permitan al Distrito confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos enunciados, así como su correcta ejecución.
3. Desarrollar todas las actividades inherentes a la ejecución del proyecto, asumiendo en su totalidad los costos que se deriven de ello, a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta con sus diferentes fuentes de financiación.
4. Adelantar los trámites necesarios como permisos, pago de derechos y demás, ante las Entidades correspondientes en los casos que fuere necesario.
5. Presentar informes que se soliciten para los respectivos pagos, u otros exigidos por el Supervisor del convenio, que certifiquen la ejecución de cada una de las actividades, en el formato establecido para tal fin donde se evidencie el desarrollo del proceso, conforme a las actividades inscritas, describiendo su impacto y objetivos alcanzados.
6. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Distrito para la realización del proyecto aquí manifestado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos; de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Distrito y su respectiva subcontratación con documentos tales como facturas, cuentas de cobro o demás documentos legales, conforme a lo estipulado y aprobado en la propuesta presentada.
7. Cancelar los valores que por causa impositiva genere la suscripción del convenio.
8. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas y de seguros para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura y de conformidad con las normas y reglamentaciones que sea necesario observar para su adecuado funcionamiento y operación.
9. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del convenio, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el DISTRITO le requiera.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO

1. Articular esfuerzos junto con la secretaría de Desarrollo Económico con el objetivo de desarrollar cada una de las etapas del proyecto.
2. Brindar apoyo y acompañamiento a la población beneficiaria identificados y caracterizados por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Barranquilla, en términos de sus necesidades productivas y organizacionales.
3. Apoyar a los beneficiarios en la formulación de planes de negocios.
4. Brindar apoyo y acompañamiento en la conformación a las unidades productivas que cuenten con un plan de negocio viable, a través de la implementación de un proceso de sensibilización y asesoría.
5. El equipo será responsable de suministrar al programa los siguientes formatos debidamente diligenciados por parte de los participantes que contenga cada uno, los cuales se describen a continuación y de ellos se derivan los siguientes medios de verificación:
6. Acta inicial de compromiso
7. Autorización de manejo de imagen
8. Plan de negocio
9. Formato de Seguimiento donde se dejan consignadas la situación encontrada, las acciones y recomendaciones
10. Acta de Novedad en caso de ser necesario
11. Cronograma de trabajo
12. Informes técnicos mensuales de avance y final de la ejecución y del programa en general
13. Registro de la realización de la sensibilización y acompañamiento en nuevas habilidades.
14. Registros de asistencia de acompañamiento individual y/o grupal
15. Registros en archivo fotográfico o videos entre otros.
16. Informe final de resultados.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES

1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio
3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio
4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
6. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MINIMA

La entidad deberá acreditar (o acredita) que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar (anexa) el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

La entidad deberá acreditar al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

VI. EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

Para el desarrollo de las actividades previstas en el marco del convenio, la entidad contará con el acompañamiento de profesionales con los siguientes perfiles:

Cargo o equipo	Cant.	Perfil requerido	Experiencia requerida	Responsabilidades principales
Coordinador de Proyecto	1	Profesional en Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial, Derecho, Gerencia de Proyectos o áreas afines. Se valorará posgrado relacionado.	Mínimo 4 años de experiencia profesional, de los cuales al menos 2 años deben corresponder a coordinación de proyectos, emprendimiento, fortalecimiento empresarial o administración de recursos.	Dirigir la ejecución integral; articular con la Alcaldía, proveedores y operadores; supervisar los equipos; presidir comités; gestionar riesgos y presentar informes de avance.
Gestores Empresariales	5	Profesional en Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial, Contaduría, Negocios, Trabajo Social o áreas afines.	Mínimo 2 años de experiencia profesional, con al menos 1 año en acompañamiento empresarial, emprendimiento, fortalecimiento de unidades productivas o atención de beneficiarios.	Acompañar aproximadamente 60 emprendimientos por gestor; controlar la asistencia; orientar y verificar los planes de inversión; y preparar la información para el comité técnico.
Analista de Datos	1	Profesional en Estadística, Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ciencia de Datos, Administración o áreas afines. Manejo de hojas de cálculo, bases de datos y tableros de control.	Mínimo 2 años de experiencia en análisis de información, indicadores, seguimiento de proyectos, procesamiento de encuestas o elaboración de informes.	Consolidar información de beneficiarios, planes de inversión, indicadores, encuestas y reportes de compras; actualizar el tablero de control y elaborar informes.
Asistente Administrativo	1	Técnico, tecnólogo o profesional en Gestión Administrativa, Gestión Documental, Administración o áreas afines.	Mínimo 1 año de experiencia en apoyo administrativo, archivo, elaboración de actas, manejo de agendas o coordinación logística.	Brindar apoyo documental, logístico y administrativo; organizar actas y archivos; coordinar agendas, comités y espacios; y controlar correspondencia y soportes.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Cargo o equipo	Cant.	Perfil requerido	Experiencia requerida	Responsabilidades principales
Profesionales de Compras	2	Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía, Contaduría, Logística, Comercio o áreas afines.	Mínimo 2 años de experiencia en compras, cotizaciones, gestión de proveedores, abastecimiento, verificación documental o adquisición de bienes y servicios.	Gestionar la adquisición directa; verificar cotizaciones y proveedores; controlar especificaciones, entregas y soportes; y asegurar la correspondencia con los planes aprobados.
Profesionales de acompañamiento a las jornadas de adquisición	16	Técnico, tecnólogo o profesional en áreas administrativas, contables, económicas, empresariales, logísticas o afines.	Mínimo 1 año de experiencia en atención de beneficiarios, acompañamiento a compras, verificación de soportes o ejecución de programas empresariales o sociales.	Atender las citas; acompañar las compras; verificar que correspondan a los conceptos aprobados; y recopilar facturas, comprobantes y demás evidencias.
Equipo BTL de validación de campo	Según cobertura	Técnicos, tecnólogos o profesionales en áreas sociales, administrativas, empresariales o afines, con capacidad para diligenciar instrumentos y recopilar evidencias.	Mínimo 1 año de experiencia en trabajo de campo, encuestas, validación de información, visitas a unidades productivas o levantamiento de evidencias.	Realizar una visita inicial y una posterior a cada beneficiario; documentar las condiciones del emprendimiento, la entrega y el uso del estímulo mediante formatos, fotografías y soportes.

VII. EXPERIENCIA

La entidad sin ánimo de lucro interesada deberá como experiencia general haber celebrado y ejecutado a satisfacción hasta dos (2) contratos y/o convenios de asociación y/o colaboración o cooperación, los cuales contengan en su objeto y/o actividades encaminadas al cumplimiento de las políticas públicas con enfoque en formación y capacitaciones, y cuyo valor expresado en SMLMV a la fecha de su terminación, no sea inferior al presupuesto oficial.

La experiencia solicitada será demostrada aportando:

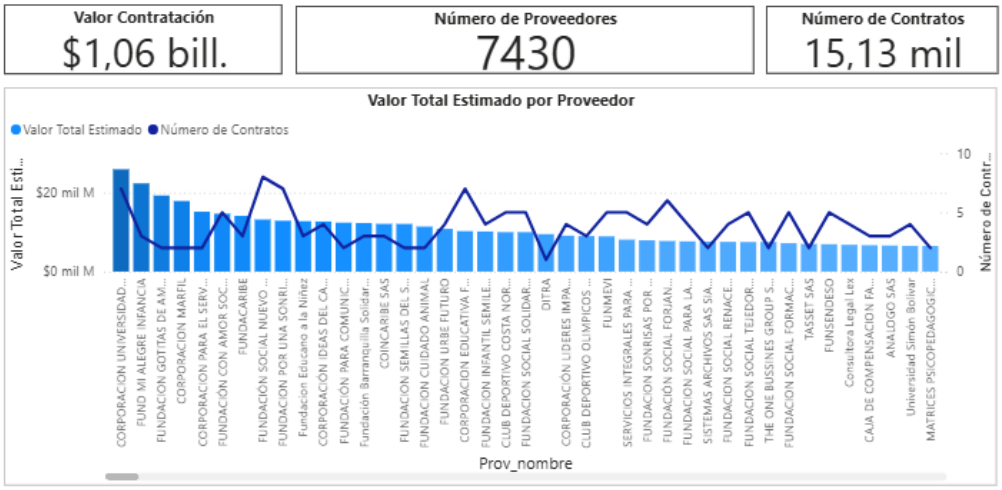
- Copia del contrato y/o convenios de asociación y/o colaboración o cooperación.
- Certificación de cumplimiento o acta de terminación o recibido a satisfacción y/o acta de liquidación.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

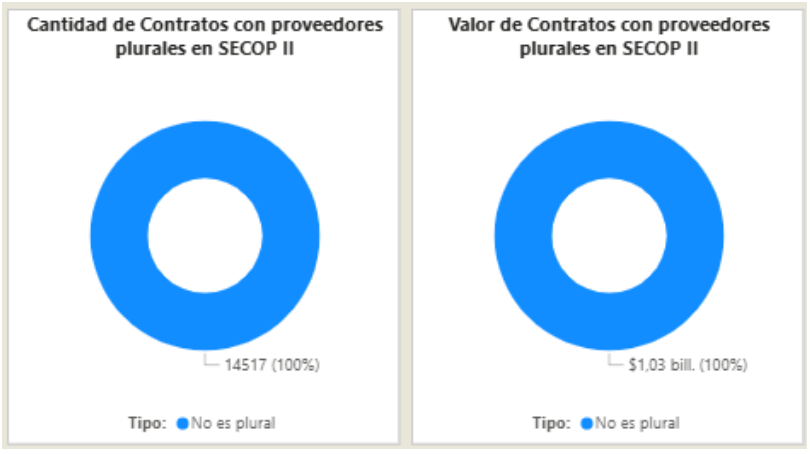
icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA[6]

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula a los códigos del presente estudio, se puede evidenciar que en el año 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla 15,13 mil contratos por valor de $1,06 billones, donde participaron 7.430 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



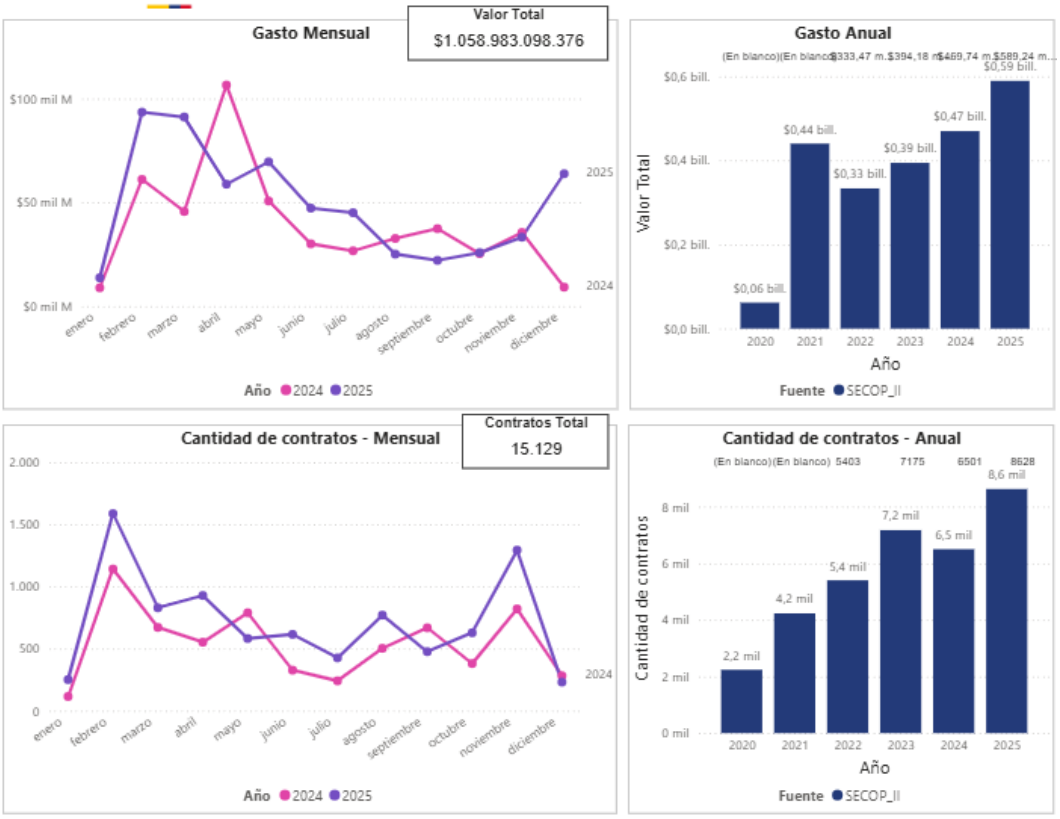
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (14.517 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:



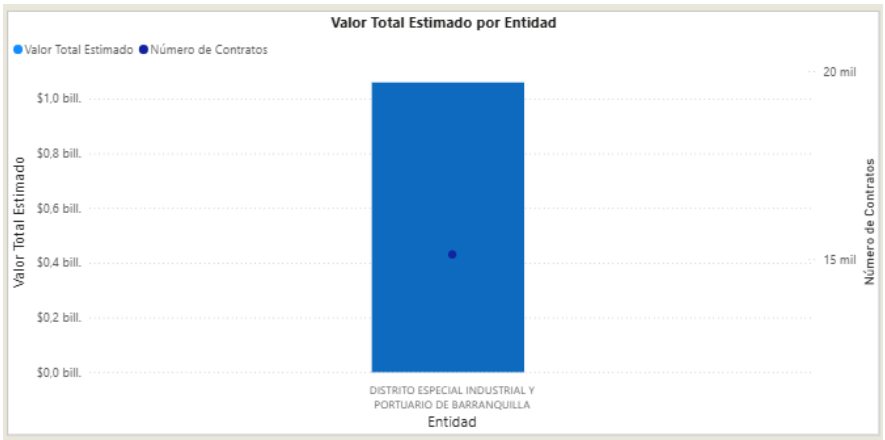
[6] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad de la vigencia 2025 comparado con la vigencia 2024:

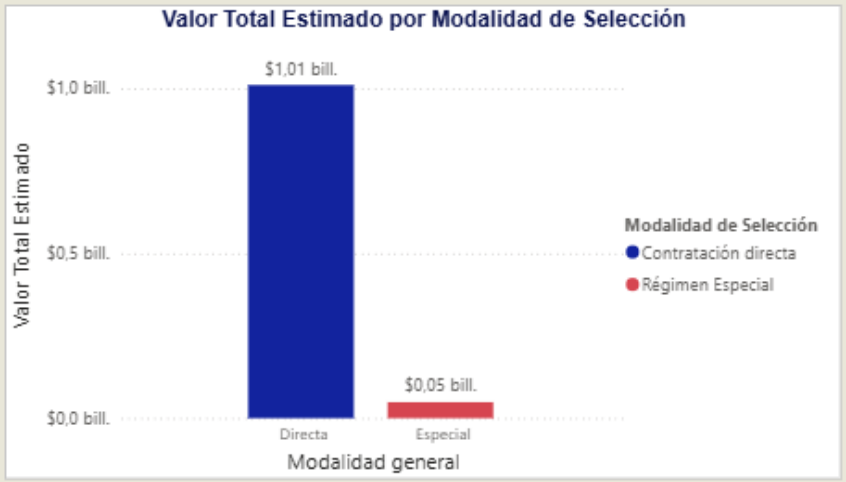


El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de $1,01 billones. aproximadamente:



IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA[7]

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

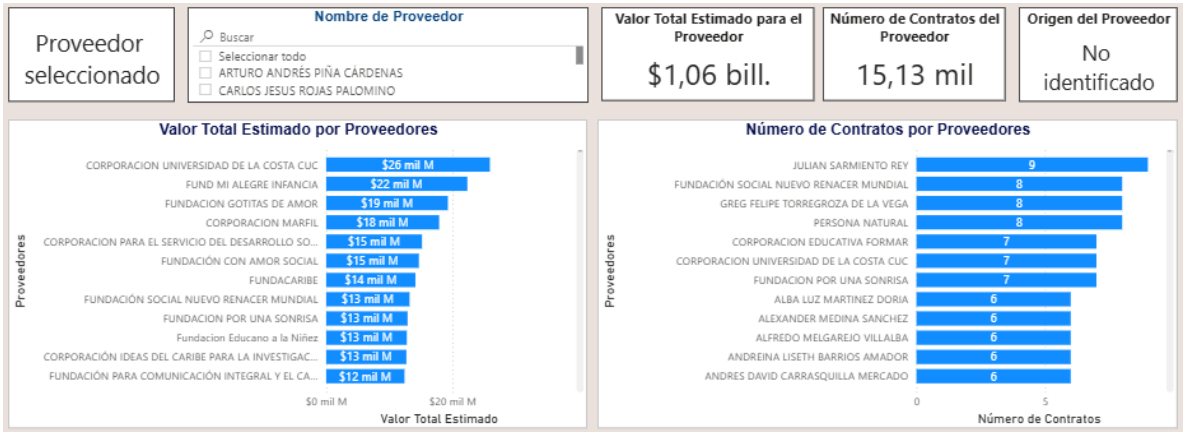
- *80111600: Servicios de persona temporal*
- *93141500: Desarrollo y servicios sociales*

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

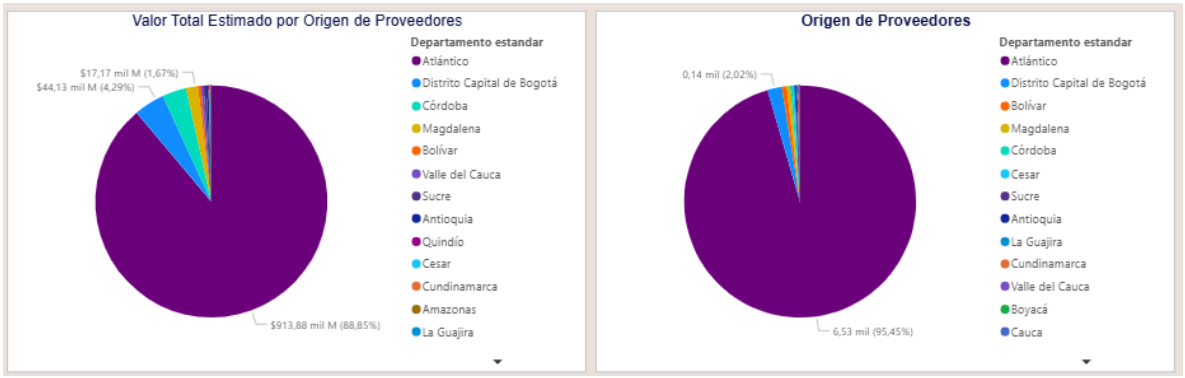
En la vigencia 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla alrededor de 15,13 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $1,06 billones de pesos aproximadamente:

[7] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 95,45% del Departamento del Atlántico, con un valor total aproximado de $913,88 mil Millones de pesos.



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 14.512 contratos son de origen nacional, mientras que 6 son de origen extranjero:



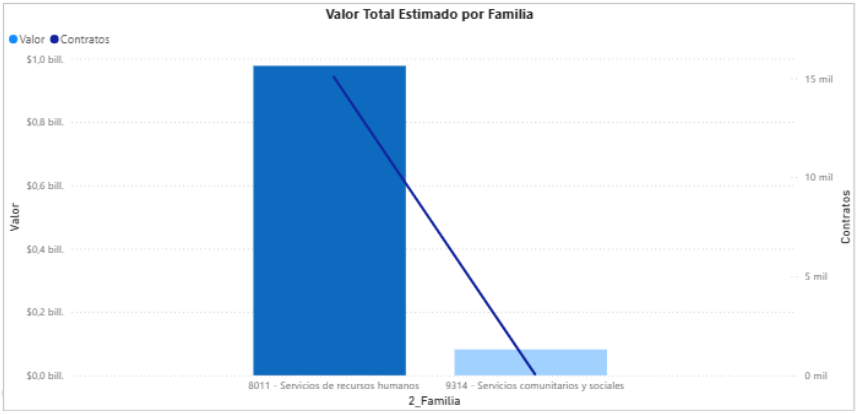
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la mayor cobertura con el 92,29%, mientras que el código 9314 tiene una participación del 7,71%, como se observa a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	6487	$453.566.639.642	42,83%	8583	$523.762.524.086	49,46%	15070	$977.329.163.728	92,29%
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	14	$16.172.864.288	1,53%	45	$65.481.070.360	6,18%	59	$81.653.934.648	7,71%
Total	6501	$469.739.503.930	44,36%	8628	$589.243.594.446	55,64%	15129	$1.058.983.098.376	100,00%



X. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes
(…)".

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: "ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.".

El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Distrito de Barranquilla adelantará se surtirá a través de una alianza que involucré a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-24-2025-7102	RÉGIMEN ESPECIAL	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE PAZ MEDIANTE ESPACIOS LUDICO-PEDAGOGICOS QUE FORTALEZCAN LA JUSTICIA COMUNITARIA E IMPULSEN LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 3.571.428.570
2025	CD-24-2025-5434	RÉGIMEN ESPECIAL	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA ACCION COMUNAL Y LA PARTICIPACION JUVENIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 4.285.714.286
2025	CD-55-2025-5914	RÉGIMEN ESPECIAL	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ECONÓMICAS PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD	$2.200.000.000
2024	CD-31-2024-5811	RÉGIMEN ESPECIAL	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES EN BARRANQUILLA A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO PERSONAL, EDUCATIVO Y EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES	$1.428.571.429

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

XI. ANALISIS ECONÓMICO

El Distrito cuenta con un presupuesto para su ejecución de: **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000) M/L**. El asociado realizará un aporte en dinero el cual sumado al aporte del Distrito determinaran el valor total del convenio.

El desembolso del recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto de IVA y serán desembolsados a la entidad seleccionada, de acuerdo con los términos planteados en el estudio previo.

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Para constancia se firma en Barranquilla, en el mes de septiembre de 2026

Maria A. Botero C.

MARÍA ALEJANDRA BOTERO CÁRDENAS
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.